



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

RESOLUCION DE GERENCIA N° 073-2016-GM/MDP

Paiján, 18 de Abril del 2016

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente N° 578-2016-GM, con Informe N° 007-2016-SGAT/MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Informe N° 007-2016-SGAT/MDP, emitido por la Secretaria de la Gerencia Municipal Srta. Rocio del Carmen Zavaleta Moreno, en donde solicita Reembolso por el monto de S/. 200.00 por concepto de servicio y mantenimiento de radiador de volquete mediante factura N° 0001-001249, que por la premura del tiempo se atendió con el dinero de caja chica, por lo que solicita la autorización de pago;

Que mediante informe N° 246-2016-OPP/2016-MDP, emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto; Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que si existe disponibilidad presupuestal por la suma de **S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 Nuevos Soles)** y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, **Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados**, Clasificador 2.3.2 7.11 99;

Que, estando al Visto Bueno de Jefatura de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el reembolso por la suma ascendiente a **DOSCIENTOS con 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 200.00)** a favor de la Srta. **ROCIO DEL CARMEN ZAVALETA MORENO**, por concepto de servicio y mantenimiento de radiador de volquete mediante factura N° 0001-001249 **AFECTESE:** A la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, **Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados**, Clasificador 2.3.2 7.11 99;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA
GERENCIA MUNICIPAL

SI AF 477

Paiján el Dorado del Valle de Chicama